

Titular: Don Aurelio Juna Soto.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Cáceres.

Localidad: Cáceres.

Denominación: «Santa Cecilia».

Domicilio: San Pedro de Alcántara, 9.

Titular: Religiosas Carmelitas de la Caridad.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Cáceres.

Localidad: Cáceres.

Denominación: «Licenciados Reunidos».

Domicilio: García Plata de Osma, sin número.

Titular: Don Eufemio Rubio Neila y otros.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 210 puestos escolares.

Municipio: Cáceres.

Localidad: Cáceres.

Denominación: «La Asunción».

Domicilio: Gil Cordero, 8.

Titular: RR. Josefinas de la Santísima Trinidad.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Cáceres.

Localidad: Cáceres.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Médico Sorapán, 21.

Titular: Hermanas de la Caridad.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Miajadas.

Localidad: Miajadas.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús y María Inmaculada».

Domicilio: Calvario, 1.

Titular: Religiosas Hijas de la Virgen de los Dolores.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Plasencia.

Localidad: Plasencia.

Denominación: «Santísima Trinidad».

Domicilio: Carretera del Puerto, sin número.

Titular: Josefinas de la Santísima Trinidad.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Plasencia.

Localidad: Plasencia.

Denominación: «San Calixto».

Domicilio: Marqués de la Constanza, 28.

Titular: Hermanos Maristas.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Trujillo.

Localidad: Trujillo.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Plaza don Juan Tena, 2.

Titular: Hijas de la Virgen de los Dolores.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

#### Provincia: Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real.

Localidad: Ciudad Real.

Denominación: «Nuestra Señora del Prado».

Domicilio: Paseo de Carlos Eraña, 15.

Titular: Compañía de María.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 300 puestos escolares.

Municipio: Ciudad Real.

Localidad: Ciudad Real.

Denominación: Santo Tomás de Villanueva y San Juan de Avila». Seminario.

Domicilio: Carretera de Porzuna, sin número.

Titular: Diócesis.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 140 puestos escolares.

#### Provincia: La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela.

Localidad: Santiago de Compostela.

Denominación: «Manuel Peleteiro».

Domicilio: República Argentina, 19.

Titular: Doña Dolores Ramos Fernández.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

#### Provincia: Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: «Santa Teresa de Jesús».

Domicilio: Pío XII, 34.

Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Las Palmas.

Localidad: Las Palmas.

Denominación: «San José Dominicas».

Domicilio: Doctor Rafael González, 7.

Titular: RR. Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Arucas.

Localidad: Arucas.

Denominación: «La Salle».

Domicilio: La Salle, 27.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 280 puestos escolares.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

16903

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a Aguas Mancomunadas del Bajo Ampurdán industria de servicio público de aguas potables a la Mancomunidad Intermunicipal de Monells, Cruilles, San Sadurni, Corsá y Casavells (Gerona).*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por Aguas Mancomunadas del Bajo Ampurdán.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Gerona.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 1775/1967, de 22 de julio, y 2072/1968, de 27 de julio, ha resuelto autorizar las instalaciones solicitadas con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La autorización únicamente es válida para Aguas Mancomunadas del Bajo Ampurdán, siendo intransferible en tanto no se haya realizado el montaje, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

Segunda.—El plazo para la puesta en marcha es de dieciséis meses a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El peticionario pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de este Ministerio la terminación de las instalaciones, que no podrán entrar en funcionamiento hasta que se levante el acta de puesta en marcha de las mismas.

Tercera.—La instalación que se autoriza habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, especificando en los siguientes datos básicos:

a) Capacidad de suministro anual: 182.500 metros cúbicos.

b) Descripción de las instalaciones: La captación se realizará a partir de un pozo situado junto al río Risech, en el término municipal de Corsá. En este pozo se instalará un grupo electrobomba sumergido de 40 C.V. (y como reserva, otro grupo de la misma potencia) que elevará el agua, a través de una tubería de acero de 1.550 metros y 150 milímetros de diámetro; hasta un depósito regulador semienterrado de 660 metros cúbicos, desde donde se suministrará a las poblaciones que forman la Mancomunidad. Una estación de bombeo formada por un grupo electrobomba de 5 C.V. (y como reserva, un grupo motobomba de la misma potencia) elevará el agua a un depósito semienterrado de 125 metros cúbicos destinado al servicio de San Sadurni. Las conducciones de suministro, estarán formadas por 11.570 metros de tubería de fibrocemento, con diámetros comprendidos entre 70 y 125 milímetros. Las redes de distribución a las poblaciones de la Mancomunidad estarán constituidas por 7.129 metros de tubería de fibrocemento con diámetros comprendidos entre 60 y 100 milímetros.

c) El presupuesto de ejecución será de 9.543.046 pesetas.

Cuarta.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

Quinta.—Se faculta a esa Delegación Provincial para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

Sexta.—Con anterioridad a la puesta en marcha Aguas Mancomunadas de Bajo Ampurdán deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta aprobación en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de junio de 1975.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Gerona.

**16904** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Las Palmas por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación, a petición de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en Las Palmas, calle Viera y Clavijo, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación que se cita; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Las Palmas, a propuesta de la Sección de Industria, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de alta tensión, a 30 KV., entre Las Salinas y el aeropuerto de Puerto Rosario (Fuenteventura), con un recorrido de 7,5 kilómetros, de los cuales 600 metros son subterráneos.

La línea aérea será constituida por conductores de aluminio-acero de 146 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos galvanizados.

El tramo subterráneo estará comprendido entre los apoyos 11 y 15, y estará constituido por cable de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de sus proyectos de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.053-B.

**16905** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Las Palmas por la que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación, a petición de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en Las Palmas, calle Viera y Clavijo, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación que se cita; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Las Palmas a propuesta de la Sección de Industria, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación del parque de alta tensión de la subestación Jinar, para adaptarlo a la potencia de transformación autorizada. La instalación se halla situada en el lugar denominado Piedra Santa, término municipal de Las Palmas.

Referencia: 74/392.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de sus proyectos de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.052-B.

**16906** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia H. 2.462 R. L. T.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición del Ayuntamiento de Soriguera, con domicilio en Soriguera, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

H. 2.462 a) R. L. T. Línea a 25 KV. a Escós, con su correspondiente E. T.

Origen: Apoyo número 231 de la línea Llavorsí-Baró.

Final: P. T. «Escós».

Término municipal afectado: Soriguera.

Cruzamientos: «FECSA», línea a 220 KV. Llavorsí-Pobla de Segur; C.T.N.E., línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,455.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: P. T. «Escós».

Emplazamiento: Escós, en término municipal de Soriguera.

Tipo: Intemperie, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Red de baja tensión de Escós a 380 V., sobre postes de madera.

H. 2.462 R. L. T. b) Derivación a 25 KV. a Baró y su correspondiente E. T.

Origen: Apoyo número 1 de la línea a P. T. «Escós» (H. 2.462-a) R. L. T.

Final: P. T. «Baró».

Término municipal afectado: Soriguera.

Cruzamientos: «Fecsa», línea a 110 KV. Llavorsí-Pobla de Segur.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,334.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: P. T. «Baró».

Emplazamiento: Baró, en término municipal de Soriguera.

Tipo: Intemperie, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Red de baja tensión del pueblo de Baró, a 380 V., sobre postes de madera y palomillas metálicas.

H. 2.462 R. L. T. c) Derivación a 25 KV. a Estach y su correspondiente P. T.

Origen: Apoyo número 35 de la línea a P. T. «Escós» (H. 2.462 R. L. T. a)

Final: P. T. «Estach».

Término municipal afectado: Soriguera.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Soriguera, camino de Escoa a Baró.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,916.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: P. T. «Estach».

Emplazamiento: Estach, en término municipal de Soriguera.

Tipo: Intemperie, un transformador de 50 KVA., 25/0,38 KV.

Red de baja tensión del pueblo de Estach, a 380 V., sobre postes de madera y palomillas metálicas.